

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26886 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 288/2011 Sección C3.

Fecha del auto de declaración.- 14 de julio de 2011.

Clase de concurso: Voluntaria, Ordinario.

Entidad Concursada.- AKR Kids, S.L. con domicilio en Badalona, Avda. Conflent s/n, Nave 12 con CIF n.º B-35298710.

Administradores Concursales.- D. Josep García García (Economista).
D.Gemma Atares Paris (Abogado).

Régimen de la Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las Actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona a, 15 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110062561-1